



Factura: 001-002-000058894



20181701069P01507

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701069P01507						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2018, (15:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARABAJO PARRA CRISTOBAL RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718611922	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HIDALGO MENA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713790499	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	QUINA VARGAS CARLOS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716009319	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ERAS VINICIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715698294	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701069P01507

Factura No.: 001-002-000058894

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑIA VELCH SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS S.A.

OTORGADA POR: HIDALGO MENA LUIS FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos de Marzo del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA VELCH SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS S.A., el señor HIDALGO MENA LUIS FERNANDO, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO TRES SIETE NUEVE CERO CUATRO NUEVE GUION NUEVE (171379049-9), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Sevilla, Conjunto Estefania N15-58 y Avenida Carlos Mantilla, teléfono número cero nueve ocho cuatro cuatro cuatro cuatro dos uno siete (0984444217), correo electrónico flacoferchohm@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor ERAS VINICIO ALEJANDRO, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO CINCO SEIS NUEVE OCHO DOS NUEVE GUION CUATRO (171569829-4), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en el Pasaje Quitumbe y Avenida del Maestro, teléfono número cero nueve nueve cinco dos ocho cero uno



siete dos (0995280172), correo electrónico alejoblade22@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor QUIÑA VARGAS CARLOS ALFONSO, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO SEIS CERO CERO NUEVE TRES UNO GUION NUEVE (171600931-9), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Machala N64-57 y Figueroa, teléfono número cero nueve ocho siete cero uno uno seis nueve uno (0987011691), correo electrónico charls027@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor CARABAJA PARRA CRISTOBAL RODRIGO, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO OCHO SEIS UNO UNO NUEVE DOS GUION DOS (171861192-2), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la Avenida Mariscal Sucre y Carlos Quinto, condominio San Carlos, teléfono número dos cinco tres tres cinco cinco uno (2533551), correo electrónico ecualien@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, y me autorizan se obtengan el certificado personal único del registro civil para ser agregados conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles (LOGIDC); bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:



Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según

				Corresponda
HIDALGO MENA LUIS FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ERAS VINICIO ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
QUIÑA VARGAS CARLOS ALFONSO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CARABAJA PARRA CRISTOBAL RODRIGO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es COMPAÑÍA VELCH SOLUCIONES

INTEGRALES DE NEGOCIOS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El

domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá

establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en

uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las

disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El

objeto de la compañía consiste en: PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y

AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN

MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y

CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.;

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES

TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE

REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES

TRIBUTARIAS.; REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN

Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y

RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS,

COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA

POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE

STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.; ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.; ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser



reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HIDALGO MENA LUIS FERNANDO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
ERAS VINICIO ALEJANDRO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
QUIÑA VARGAS CARLOS ALFONSO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
CARABAJO PARRA CRISTOBAL RODRIGO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0



QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARABAJA PARRA CRISTOBAL RODRIGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HIDALGO MENA LUIS FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page, overlapping the text of the final paragraph.

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


HIDALGO MENA LUIS FERNANDO
CEDULA: 1713790499


ERAS VINICIO ALEJANDRO
CEDULA: 1715698294


QUINA VARGAS CARLOS ALFONSO
CEDULA: 1716009319


CARABAJO PARRA CRISTOBAL RODRIGO
CEDULA: 1718611922

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
Identificación: 0200846285

Digitally signed by MIGUEL ANGEL TITO
RUILOVA
Date: 2018.03.22 18:37:41 COT
Reason: Fiel copia del original





Factura: 001-002-000058891



20181701069C01473

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701069C01473

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE MARZO DEL 2018, (15:20).



NOTARIO MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAS VINICIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA LOJA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1981-03-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N° **171569829-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E3343V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXX XXX**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ERAS BEATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-01-06**





DIRECTOR GENERAL REGISTRAR DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA N° **004 - 002** NÚMERO **1715698294** CÉDULA

ERAS VINICIO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 4**
GOTOCOLLAQ PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 10M.MJ

[Handwritten signature]

2018-17-01-69-C - 01473

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En **1** hoja(s).

Quito a **22 MAR. 2018**



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000058890



20181701069C01472

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701069C01472

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE MARZO DEL 2018, (15:20).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**QUIÑA VARGAS
CARLOS ALFONSO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171600931-9**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** Y4433V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIÑA JUAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS TERESA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-03-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-27





DIRECCIÓN GENERAL FISCAL POLÍTICO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
003-109
003-109
003-109

003 JUNTA No. 003-109 1716009319 CEDULA

QUIÑA VARGAS CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
COTOCOLLAO PARROQUIA



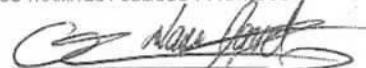


REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP JGM.MJ



-01472

2018-17-01-69-C

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En -1- hoja(s).

Quito a **22 MAR. 2018**




DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO





Factura: 001-002-000058888



20181701069C01470

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701069C01470

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACION DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR CARABAJA PARRA CRISTOBAL RODRIGO, SE LA REALIZA EN 3 FOJAS UTILES, QUEDANDO UNA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE MARZO DEL 2018, (15:19).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARABAJO PARRA CRISTOBAL RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-02-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171861192-2**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** **V2333V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARABAJO RIVERA CRISTOBAL EVARISTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA VASQUEZ MERCEDES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-06



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No **002 - 148** NÚMERO **1718611922** CEDULA

CARABAJO PARRA CRISTOBAL RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **QUITO** CANTÓN **LA CONCEPCION** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 2

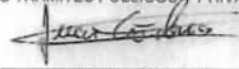


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



2018-17-01-69-C -01470

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, de lo que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En _____ (s).

Quito a **22 MAR. 2018**



MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO





Factura: 001-002-000058889



20181701069C01471

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701069C01471

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACIÓN DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR HIDALGO MENA LUIS FERNANDO, SE LA REALIZA EN 3 FOJAS UTILES, QUEDANDO UNA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE MARZO DEL 2018, (15:20).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO MENA
LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171379049-9**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **INGENIERO** **V3333V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO LUIS FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA SONIA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-14



IMP. 16 08 578 16

IMP. 107770

IMP. 107770

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No. **010 - 281** **1713790499** CÉDULA

HIDALGO MENA LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COCHAPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 4




CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM MJ

[Handwritten signature]

2018-17-01-69-C **01471**

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En _____ hoja(s).

Quito a **22 MAR 2018**

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713790499

Nombres del ciudadano: HIDALGO MENA LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO LUIS FABIAN

Nombres de la madre: MENA SONIA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-106-35965



186-106-35965

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713790499

Nombre: HIDALGO MENA LUIS FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 187-106-35979

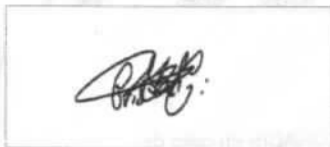


187-106-35979





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718611922

Nombres del ciudadano: CARABAJO PARRA CRISTOBAL RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARABAJO RIVERA CRISTOBAL EVARISTO

Nombres de la madre: PARRA VASQUEZ MERCEDES MARIA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-106-35932



186-106-35932

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718611922

Nombre: CARABAJO PARRA CRISTOBAL RODRIGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-106-35936

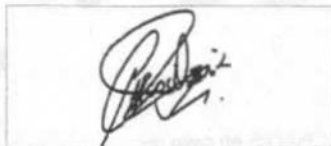


187-106-35936





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716009319

Nombres del ciudadano: QUIÑA VARGAS CARLOS ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUIÑA JUAN ANIBAL

Nombres de la madre: VARGAS TERESA ANA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-106-36066



182-106-36066

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716009319

Nombre: QUIÑA VARGAS CARLOS ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-106-36071



182-106-36071





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715698294

Nombres del ciudadano: ERAS VINICIO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ERAS BEATRIZ

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-106-36114



180-106-36114

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715698294

Nombre: ERAS VINICIO ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-106-36119



189-106-36119

